



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 3636-2018. MGASS. MEICHTRY - TRIBUNAL

---

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia DANIELA IRIS MEICHTRY, D.N.I. 21.755.070 ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia DANIELA IRIS MEICHTRY, D.N.I. 21.755.070, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema "PERCEPCIÓN DE LOS KINESIOLOGOS Y FISIOTERAPEUTAS SOBRE: LA KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA COMO PROFESIÓN DE 1º CONTACTO";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud;
- Que a fs. 51 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 23/04/2019;
- Que a fs. 72 obra lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 23/05/2019;
- Que a fs. 73 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 13 de junio de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de MAESTRÍA EN GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS DE SALUD, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia DANIELA IRIS MEICHTRY, D.N.I. 21.755.070 con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Rubén Armando CASTRO TOSCHI
- Prof. Mgter. María Nicanora BORSOTTI

- Prof. Mgter. Azucena del Valle PEREYRA (Universidad Nacional de La Rioja)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np